

CONTRATO**Contratación Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 14/2022****Expediente Electrónico N° EX-2021-00071720-CVSA-SC#CVSA****OBRA:** "Puesta en Valor de Distribuidor Intersección Ruta Nacional N° 5 y Ruta Provincial N° 41 - Ruta Nacional N° 5 Km. 96 - Partido de Mercedes - Provincia de Buenos Aires - Tramo X"

Entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante la "**CONCESIONARIA**" o el "**COMITENTE**"), con domicilio en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472), en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24, y por la otra parte, **AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.** (CUIT N° 33-62260693-9) (en adelante el "**CONTRATISTA**"), con domicilio en la calle Santo Domingo N° 2373, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Hernán Rubén REGALADO (DNI N° 28.264.171), en el carácter de Presidente del **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto las "**PARTES**", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "**CONTRATO**"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.**

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la Obra "Puesta en Valor de Distribuidor Intersección Ruta Nacional N° 5 y Ruta Provincial N° 41 - Ruta Nacional N° 5 Km. 96 - Partido de Mercedes - Provincia de Buenos Aires - Tramo X", en el plazo de DOSCIENTOS DIEZ (210) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su OFERTA.

El Acta de Inicio de Obra referida se llevará a cabo luego de la aprobación del proyecto ejecutivo por parte conjunta del **COMITENTE** y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, mencionada en la Cláusula Quinta del **CONTRATO**.

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente, forman parte integrante del **CONTRATO**.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

La obra objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, importan la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$489.739.325,97) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** ha entregado la Póliza de Seguro de Caución N° 845.864 otorgada por FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$59.258.458,44), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del **CONTRATO**.

CLÁUSULA QUINTA. CONDICIÓN SUSPENSIVA.

La realización de la obra del **CONTRATO** (Renglón N° 2: "Puesta en Valor de Distribuidor Intersección Ruta Nacional N° 5 y Ruta Provincial N° 41 - Ruta Nacional N° 5 Km. 96 - Partido de Mercedes - Provincia de Buenos Aires") se entiende sujeta a la condición suspensiva de previa aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del **COMITENTE** y/o la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

En consecuencia, la ejecución de la obra y la ejecución del **CONTRATO** quedarán resueltas de pleno derecho si no se aprueba el Proyecto Ejecutivo desarrollado por el **CONTRATISTA**, por razones técnicas y/o económicas, ni permite su subsanación.

En tal caso, ninguna de las partes tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUESTO DE SELLOS.

El **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.

A todos los efectos derivados del **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES** se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

CLÁUSULA OCTAVA. TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.

Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULA NOVENA. ANEXOS DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva (IF-2021-00067726-CVSA-SOS#CVSA).
- Pliego de Especificaciones Técnicas (**PET**) (IF-2021-00072013-CVSA-SOS#CVSA).
- Gestión Ambiental (IF-2021-00072014-CVSA-SOS#CVSA).
- Planos (IF-2021-00067729-CVSA-SOS#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Generales (**PBCG**) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (**PBCP**) (IF-2022-00039935-CVSA-SC#CVSA).
- Circulares Nros. 1 (IF-2022-00061041-CVSA-SC#CVSA), 2 (IF-2022-00062192-CVSA-SC#CVSA) y 3 (IF-2022-00064473-CVSA-SC#CVSA).
- La **OFERTA** declarada adjudicataria (IF-2022-00066396-CVSA-DTC#CVSA), suscribiendo en este acto la copia del Anexo B, páginas 669 a 670.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada una de las **PARTES**.

COMITENTE



CONTRATISTA

CERTIFICACION
al sello N° F13144316.
Bd. AS. 20. P. 2022.



000341



ANEXO "B"

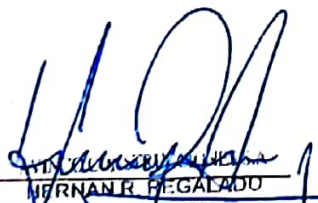
NOTA DE OFERTA

Buenos Aires 5 de mayo de 2022.

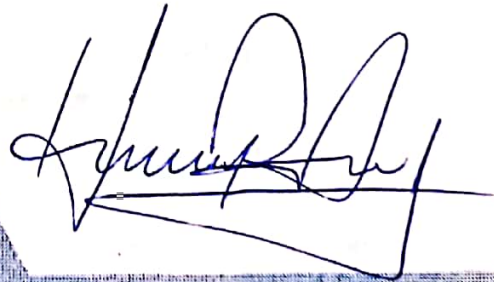
Señores
CORREDORES VIALES S.A.
Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777
Piso N° 5
CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

El señor Hernán Rubén Regalado en nuestro carácter de Presidente de la empresa AVINCO CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en Santo Domingo 2373 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Pública de Etapa Única Nacional en la calle Santo Domingo 2373 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra: "Puesta en Valor de Distribuidor Intersección RN N°5 y RP N°41 - RN N°5 Km. 96 - Partido de Mercedes/ Provincia de Buenos Aires - Tramo X", según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el PLIEGO de LICITACIÓN PUBLICA DE ETAPA UNICA NACIONAL CORREDORES VIALES S.A. N° 14/2022 por el precio en PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 97/100 (\$489.739.325,97) más IVA según los importes del cuadro adjunto.

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: 
HERNAN R. REGALADO
PRESIDENTE

Aclaración:



ing. EDUARDO CAPLAN
Representante Técnico
Mat. CPIC 16.262

AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.
HERNAN R. REGALADO
PRESIDENTE

IF-2022-00066396-CVSA-DTC#CVSA

Santo Domingo 2373 - C.P. C1293AFC - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 54 11 7535-6825 / 54 11-2098-1159 // E-mail: info@avinco.com.ar

Página 009 de 723

Puesta en Valor de Distribuidor Intersección RN N°8 y RP N°41 - RN N°8 Km. 98 - Partido de Mercedes/ Provincia de Buenos Aires - Tramo X

ANEXO "B"

PLANILLA DE PROPUESTA

Ranglón N° 1					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A.	PRECIO TOTAL sin I.V.A.
1	Proyecto Ejecutivo	pl	1	\$ 12,823,850.00	\$ 12,823,850.00
Ranglón N° 2					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A.	PRECIO TOTAL sin I.V.A.
2	Bacheo con Concreto Asfáltico	ln	1,822.81	\$ 23,149.87	\$ 43,834,404.60
3	Bacheo Profundo con Estabilizado Granular con Cemento	m3	803.06	\$ 25,114.95	\$ 22,805,124.57
4	Base de Concreto Asfáltico en Caliente Tipo CAC D19 con CA30	ln	3,581.13	\$ 20,811.68	\$ 73,454,992.80
5	Base de Hormigón Simple Clase H-8	m3	250.48	\$ 24,747.85	\$ 8,703,641.47
6	Base Granular Reciclada de Agregado Pétreo-Rap-Suelo-Cemento	m3	4,302.88	\$ 28,761.40	\$ 123,885,363.40
7	Calzada de Hormigón Clase Hp 4.5	m3	778.25	\$ 48,085.30	\$ 35,758,189.13
	Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente Tipo CAC D19 con CA30	ln	3,992.72	\$ 22,389.78	\$ 89,438,049.50
8	Demarcación Horizontal Termoplástica por Extrusión 3 mm	m2	80.70	\$ 3,628.02	\$ 292,791.21
10	Demarcación Horizontal Termoplástica por Pulverización	m2	2,807.80	\$ 3,394.64	\$ 9,530,791.28
11	Demolición de Pavimento Rígido Existente Incluida Apertura de Caja	m2	1,247.00	\$ 4,691.01	\$ 5,849,598.47
12	Fresado de Concreto Asfáltico	m2	18,073.00	\$ 754.83	\$ 13,643,949.89
13	Limpieza y Sellado de Juntas	m	2,050.00	\$ 508.21	\$ 1,041,830.50
14	Riego de Curado con Emulsión Asfáltica CRR	m2	19,558.45	\$ 321.17	\$ 6,281,587.39
15	Riego de Liga con Emulsión Asfáltica CRR	m2	48,735.51	\$ 321.17	\$ 15,652,383.75
16	Sellado de Furas Tipo Puente	m	2,800.00	\$ 283.44	\$ 793,632.00
17	Subrasante Tratado con Cal	m2	2,145.35	\$ 3,285.25	\$ 7,048,011.08
18	Terraplen con Compactación Especial para Banquinas	m3	2,302.76	\$ 5,488.98	\$ 12,635,198.06
19	Texturizado para Corrección de Deformaciones	m2	10,808.00	\$ 584.83	\$ 6,378,155.98

Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares, el ítem 20 "Colocación de Membrana de Polietileno" la tarea no se medirá, ni recibirá pago directo, estando su costo incluido en el precio del ítem "Base de Hormigón simple clase H-8" y para el ítem 21 "Cajet de Obra" la tarea no recibirá pago directo alguno, estando su costo incluido en los demás ítems del contrato.

Monte Ofertado para el Ranglón N° 1: \$ 12,823,850 más I.V.A.

Monte Ofertado para el Ranglón N° 1 (en letras): PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 más I.V.A.

Monte Ofertado para el Ranglón N° 2: \$ 478,918,878,97 más I.V.A.

Monte Ofertado para el Ranglón N° 2 (en letras): PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 97/100 más I.V.A.

Monte Ofertado para los Ranglones Nros. 1 y 2: \$ 491,742,728,97 más I.V.A.

Monte Ofertado para los Ranglones Nros. 1 y 2: \$ más IVA (en letras): PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 97/100 más I.V.A.

CAPLAN, Eduardo
Ingeniero Técnico (Mat. CPIC 18.282)

REGALADO, Hernán
Presidente

IF-2022-00066396-CVSA-DTC#CVSA

ADONIS
9



1 Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2022 . En mi carácter de escribano
2 Subrogante del Registro Notarial 1505
3 CERTIFICO: Que la/s _____ firma _____ que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 036 del LIBRO
6 número 166 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:
8 Hernán Rubén REGALADO, titular del Documento Nacional de Identidad número
9 28.264.171; quien manifiesta actuar en nombre y representación y en su carácter
10 de Presidente de "AVINCO CONSTRUCCIONES S.A." con domicilio en Santo
11 Domingo 2373, de esta Ciudad, CUIT 33-62260693-9, lo que acredita con: Esta-
12 tuto Social otorgado por Esc. N° 48, de fecha 01/12/1987, pasado ante el Escri-
13 bano de la Ciudad de la Plata, Carlos Osvaldo Chertkoff, al F° 216, del Registro
14 445, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 11/12/1987, en
15 la Matrícula 24101 de sociedades comerciales, Legajo 1/45.998; Modificación de
16 Estatuto otorgado por documento privado del 24/04/1991, inscripto en la Direc.
17 Prov. de Personas Jurídicas el 05/03/1992, en la citada Matrícula y legajo; Modi-
18 ficación de Estatuto otorgada por documento privado del 30/03/1999, inscripto en
19 la Direc. Prov. de Personas Jurídicas el 28/12/1999, en la misma Matrícula 24101
20 y Legajo; Cambio de Domicilio a Jurisdicción Nacional, de fecha 23 de Febrero
21 de 2017, otorgado por Escritura N° 27, pasada ante la escribana Graciela Cristina
22 Andrade, al folio 72, del presente Registro Notarial 1505, de mi subrogación,
23 inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de Marzo de 2018, bajo el
24 número 5433 L° 89 de Sociedades por acciones; y Acta de Asamblea N° 48, de
25 fecha 03 de Mayo de 2022, de elección de autoridades y distribución de cargos,



F 018144316

obrante al folio 111 y 112, del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado el 26
16/04/2018, bajo el número 19305-18, originales que he tenido a la vista, doy fe, y 27
confieren al requirente facultades suficientes de representación.- Se certifica en los 28
términos del artículo 306, inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación.- 29

[Firma manuscrita]

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Contrato**

Número:

Referencia: CONTRATO FIRMADO EX-2021-00071720- -CVSA-SC#CVSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.